



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
SOLICITANTE:	GINA NUÑEZ ALABA
NNA:	GABRIELA HIDALGO NUÑEZ
RADICACIÓN:	2022-00403
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 579

Teniendo en cuenta que el curador presentó contestación el 29 de septiembre de 2022 y renunció a términos, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte del curador, el 29 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

A. Por parte de los demandantes:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.

B. Por parte del curador: No solicito.

C. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** De la menor GABRIELA HIDALGO NUÑEZ, con la presencia del Defensor de Familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, primero (1) de febrero de 2023, a las 2:30 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de octubre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 47
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA